Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 072

MAT.: APRUEBA TRASPASO DE FONDOS ENTRE JARDINES INFANTILES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA.

LA SERENA, 09 FEB. 2018

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 17.301; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Nº 015/2006 de 31 de Noviembre de 2003; Nº 015/1963 de 25 de Noviembre de 2004; Nº 015/2196 de 22 de Diciembre de 2004 y Nº 015/005 de 19 de Enero de 2005 y sus modificaciones JUNJI, Decreto Supremo N° 414 de 28 de diciembre de 2006, modificado por los Decretos Supremos N° 442 de 2008, y 67 de 2011, todos del Ministerio de Educación y el Instructivo aprobado por Resolución Exenta JUNJI 015/00802, de fecha 19 de diciembre de 2016; requerimiento de fecha 08.01.2018 de la Municipalidad de La Higuera; Resolución N° 015/018, de fecha 23 de enero de 2015, modificada por Resolución N° 015/55, de fecha 09.01.2018, que nombra y decreta la prórroga de nombramiento de la Directora Regional, respectivamente; Resolución Nº 11 (19/05/2017) que da facultades a la Directora Regional; Resolución Exenta N° 015/92, de fecha 15.01.2018, que encomienda funciones directivas a las personas que indica, Resolución Exenta N° 015/93, de fecha 17.01.2018, que establece el orden de Subrogación de la Directora Regional, y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, según la ley N° 17.301, a la JUNJI, le corresponde crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de jardines infantiles. Por su parte, la Ley de Presupuestos del Sector Público autoriza anualmente a la JUNJI, para transferir fondos a entidades que creen, mantengan y/ o administren jardines infantiles, que proporcionen atención educativa integral a niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social.

2° Que, con fecha 19 de diciembre de 2016, la Junta Nacional de Jardines Infantiles dictó la resolución exenta N° 015/00802, que aprobó el instructivo para el programa de transferencias de fondos que realiza la JUNJI a entidades públicas o privadas sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles.

3° Que, la Municipalidad de la Higuera, traspasó fondos entre sus Jardines Infantiles, informando a la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo, mediante requerimiento de fecha 08.01.2018, siendo necesario autorizar dicha operación.

RESUELVO:

1° AUTORICESE el traspaso de fondos entre el Jardín de la Ilustre Municipalidad de La Higuera, denominado Jardín Infantil "LAS GAVIOTAS", código 4104012, por un monto ascendente a $1.235.725.-, correspondiendo al Jardín Infantil que a continuación se señala:

MESES-AÑO TRASPASO	JARDÍN INFANTIL Y/O SALA CUNA	MONTO TRANSFERENCIA
DICIEMBRE 2017	JARDIN INFANTIL "SIRENITA" (cód. 4104003)	$1.235.725.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
COQUIMBO

SILVIA ECHEVERRIA GALLARDO
DIRECTORA REGIONAL(S)
JUNJI-REGIÓN DE COQUIMBO

SEG/PPA/ppa
- Subdirección de Asesoría Jurídica.
- Subdirección de Calidad y Control Normativo. (VTF).
- Oficina de Partes.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
SUBDIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
COQUIMBO

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

134
RECIBIDO
18 ENE 2018
JUNJI
Oficina de Partes
IV Región

ORD.: Nº 001

ANT.: no hay

MAT.: Traspaso de fondos, mes de diciembre

LA HIGUERA, 08 ENE. 2018

SEÑORITA
MARIA ANGELICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL-REGION DE COQUIMBO
PRESENTE

Por intermedio del presente documento le saludo e informo lo siguiente:

1.- Se traspaso desde el Jardín Infantil Las **Gaviotas** (4104012): al Jardín Infantil **Sirenita** (4104003) **$1.235.725.-,**

2.- Se traspaso desde el Jardín Infantil **Capullito** (4104001) al Jardín Infantil **Pececitos** (4104011) **$528.069.-** y al Jardín Infantil **Sirenita** (4104003) **$251.728.-**

Saluda atentamente a Ud.,

I. MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
LA HIGUERA

PABLO LARRONDO VELIZ
DEPTO.EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

Distribución
c.c. Junji
c.c Depto. Educación
C.c. Finanzas Educación
PLV/yhl